



alogchile
asociación logística A.G.

COMUNICADO ALOG

RECORDATORIO NORMATIVO MODIFICACIÓN DECRETO N°37, A TRAVÉS DE DECRETO N°136 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Estimado (a)

Junto con saludar y deseándole una excelente jornada, desde ALOG Chile A.G. le informamos que **se encuentra en vigencia el Decreto N°136** del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modifica el inciso primero, del artículo único, del decreto supremo N°37, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que: **"establece la obligación de pintar o adherir en las puertas y techo de vehículos de carga que indica, las letras y dígitos de la Placa Patente Única"**

Las modificaciones al D.S. N°37, establecidas en el Decreto N°136, son las siguientes:

1. Reemplázase la letra a. por la siguiente:

"a. Serán de color negro y los de las puertas irán pintados de manera permanente o indeleble, los ubicados en el techo de la caja de carga podrán ser pintados o adheridos".

2. Reemplázase en la letra c. la siguiente expresión:

"Tendrán como mínimo 12 cm de alto en las puertas y serán del mismo tipo que el indicado para las letras y números de la placa patente única señalado en el artículo 7°, letra A, del decreto supremo N° 53, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las ubicadas sobre el techo tendrán un alto de 120 cm y un espesor de trazo de 18 cm, con un ancho de acuerdo al tipo de letra".

A continuación, podrá descargar los documentos de los decretos enunciados:

[Decreto N°37](#)

[Decreto N° 136](#)

Esperamos que esta información sea de su interés.

Atentamente,

Atentamente,

Comunicaciones ALOG Chile A.G. | Teléfono +56 935326157 - +56 932972387 | Puerto Madero 9710, oficina 22, Pudahuel, Santiago – Chile.

